

Marca «Corberó», modelo EN 401.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 6, 6, 6.

Marca «Corberó», modelo EN 402.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 3, 3, 3.

Esta Resolución de homologación contempla exclusivamente las especificaciones técnicas de las mencionadas ITC-MIE AG 6 y 9.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Albert Sabala Durán.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

2414 *DECRETO 173/1992, de 26 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Adzaneta por Atzeneta del Maestrat (Castellón).*

El Consejo de la Generalidad Valenciana con fecha 26 de octubre de 1992, ha dispuesto lo siguiente:

Artículo único.—El actual municipio de Adzaneta, de la provincia de Castellón, adoptará la forma tradicional en valenciano de Atzeneta del Maestrat. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado y otros Organismos públicos se entenderán hechas, a partir de ahora, a la nueva denominación.

Valencia, 26 de octubre de 1992.—El Presidente de la Generalidad Valenciana, Joan Lerma i Blasco.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

2415 *ORDEN de 30 de octubre de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación integrada por los municipios de Sarratella y Torre Endomenech para sostenimiento en común de la plaza de Secretaría y se aprueba la constitución de una nueva Agrupación para sostenimiento en común de la plaza de Secretaría y personal administrativo entre los Ayuntamientos de Albocácer y Sarratella.*

El Consejero de Administración Pública, con fecha 30 de octubre de 1992, ha dictado lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la disolución de la Agrupación de los Ayuntamientos de Sarratella y Torre Endomenech, para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría por haber variado sustancialmente las circunstancias que concurren en su aprobación.

Art. 2.º Se aprueba la constitución y Estatutos de la nueva Agrupación para el sostenimiento de Secretaría y personal administrativo en común entre los Ayuntamientos de Albocácer y Sarratella, con capitalidad en Albocácer.

Art. 3.º Se remitirá copia de esta Orden a la Dirección General de la Función Pública (Ministerio para las Administraciones Públicas), a efectos de que sea designado don Manuel Monfort Meliá Secretario de la nueva Agrupación, el cual viene ocupando en la actualidad la Secretaría del Ayuntamiento de Albocácer.

Valencia, 30 de octubre de 1992.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

2416 *DECRETO FORAL 213/1992, de 8 de junio, por el que se determina la denominación oficial de Echauri.*

El artículo 8.º de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce, dispone que los topónimos de la Comunidad Foral tendrán denominación oficial en castellano y en vasceuce, de conformidad con las normas que el mismo señala, según las zonas que en la Ley Foral se establecen.

La determinación de los referidos topónimos corresponde al Gobierno de Navarra, previo informe de la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia, y de la misma deberá dar cuenta al Parlamento de Navarra.

Cumplimentado por Euskaltzaindia el encargo del Gobierno de Navarra y emitido el informe correspondiente a la denominación oficial de los topónimos de las entidades de población de Navarra, procede fijar la misma, por lo que respecta a la denominación oficial de Echauri, a los efectos del artículo 8.º, 3, de la Ley Foral del Vasceuce.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 8 de junio de 1992, decreto:

Artículo único.—La denominación oficial del nombre tradicional de Echauri es Etxauri. Dicha denominación será la legal a todos los efectos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Consejero de Presidencia para dictar las disposiciones precisas para el desarrollo y aplicación de este Decreto Foral.

Segunda.—Este Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra».

Pamplona, 8 de junio de 1992.—El Presidente del Gobierno de Navarra, Juan Cruz Alli Aranguren.—El Consejero de Presidencia, Miguel Sanz Sesma.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

2417 *DECRETO 199/1992, de 26 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de monumento a favor del Palacio de los Almarza (hoy Siervas de María), en Avila.*

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 27 de mayo de 1981, incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, a favor del Palacio de los Almarza (hoy Siervas de María), en Avila.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1.º y 2.º del Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece el órgano competente para la resolución de expedientes en materia de Bien de Interés Cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar Bien de Interés Cultural dicho inmueble, con la categoría de monumento, y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del patrimonio Histórico Español; Real Decreto 111/1986; Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, visto informe de la asesoría jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 26 de noviembre de 1992, dispongo:

Artículo 1.º Se declara Bien de Interés de Cultural con categoría de monumento el Palacio de los Almarza (hoy Siervas de María), en Avila.

Art. 2.º La delimitación del entorno afectado por la declaración comprende el área incluida en el interior del perímetro trazado por las calles y plazas que a continuación se relacionan:

Al norte: Calle de la Dama (desde la calle Intendente Aizpuru).

Al este: Calle Marcelino Santiago, plaza del General Mola, calle Cepedas y plaza del Rastro.

Al sur: La muralla (desde la plaza del Rastro hasta la plaza de la Santa).

Al oeste: Plaza de la Santa y calle Intendente Aizpuru.

Este entorno está además afectado por el de la muralla, el de la iglesia-convento de Santa Teresa, el del torreón de los Guzmanes y por el de los palacios de Polentinos, de los Dávila y de los Superunda.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, 26 de noviembre de 1992.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—El Consejero de Cultura y Turismo, Emilio Zapatero Villalonga.

UNIVERSIDADES

2418 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1992, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de las Subcomisiones de Evaluación del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesiones diversas, estimatorios de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores Universitarios.*

Las Subcomisiones de Evaluación (Ciencias Sociales y Jurídicas; Ciencias Experimentales y de la Salud; Enseñanzas Técnicas; Humanidades) del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, según acuerdo de 20 de septiembre de 1991, en uso de las facultades

que le confiere la disposición adicional primera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en sesiones diversas, y previa petición de los interesados, con informe favorable del Departamento y de la Junta de Gobierno y previo examen de su solicitud razonada y de su currículum vitae, han acordado para los Profesores Universitarios que seguidamente se relacionan los cambios de denominación de su plaza conforme a continuación se detalla:

Don Antonio Barba Chacón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, del área de «Enfermería» al área de «Medicina».

Don Pedro Luis Fernández Navarro, Profesor titular de la Universidad de Cantabria, del área de «Física Aplicada» al área de «Radiología y Medicina Física».

Don Angel Adolfo Luque Escalona, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, del área de «Biología Vegetal» al área de «Ecología».

Don Jesús Martínez Martínez, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, del área de «Cristalografía y Mineralogía» al área de «Geodinámica».

Doña María Victoria Fernández Martínez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, del área de «Geodinámica» al área de «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Don Santiago Jesús Guevara Junquera, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo, del área de «Matemática Aplicada» al área de «Didáctica de la Matemática».

Don José María Charro Valls, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, del área de «Economía Financiera y Contabilidad» al área de «Organización de Empresas».

Doña María de las Angustias Piedras Martos, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, del área de «Álgebra» al área de «Didáctica de la Matemática».

Doña Almudena Bada Cominges, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, del área de «Álgebra» al área de «Didáctica de la Matemática».

Doña María Isabel Ramírez Luque, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Sevilla, del área de «Filosofía» al área de «Estética y Teoría de las Artes».

Don Jesús Conill Sancho, Profesor titular de la Universidad de Valencia, del área de «Filosofía» al área de «Filosofía del Derecho Moral y Política».

Don Pablo Barrio Provencio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares, del área de «Arquitectura y Tecnología de Computadores» al área de «Ingeniería de Sistemas y Automática».

Don Rafael García Roja, Profesor titular de la Universidad de Cádiz, del área de «Química Inorgánica» al área de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica».

de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica».

Don José Luis Marcos Lorenzo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares, del área de «Didáctica de la Matemática» al área de «Matemática Aplicada».

Don Vicente Fernández Escartín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, del área de «Ingeniería Eléctrica» al área de «Tecnología Electrónica».

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Secretario general, Miguel Angel Quintanilla.